



## **EL JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN**

### **EMPLAZA**

A todas aquellas personas que se crean con derecho sobre el inmueble abajo descrito o a intervenir en el proceso de PERTENENCIA por PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO, instaurada en demanda de convención por MARIA EUGENIA ARROYAVE MUNERA C.C 43.360.153, LAURA EUGENIA LOPERA ARROYAVE C.C 43.366.147 y RODRIGO ALONSO LOPERA ARROYAVE C.C 1.037.574.155 en contra de JAIRO LEON GARCIA TOBON C.C 70.191.739, igualmente en contra de los herederos determinados e indeterminados de la finada MARTA TOBON DE GARCIA, siendo los determinados, OSCAR EMILIO GARCIA TOBON C.C 70.190.367, OLGA LUCIA GARCIA TOBON C.C 43.362.344, MARIA CONSUELO GARCIA TOBON CC43.360.474, LUZ ESTELLA GARCIA TOBON C.C 42.977.266, MARTA CECILIA GARCIA TOBON C.C 22.015.041, JORGE IVAN GARCIA TOBON C.C 8.581.874, LUIS ALFONSO GARCIA TOBON C.C 70.190.614, CARLOS ARTURO GARCIA TOBON CC 70.191.281, EUCARIO DE JESUS GARCIA TOBON C.C 70.034.678, ELCY DE LOS DOLORES GARCIA TOBON C.C 22.015.924 y contra TODAS las personas que se crean con derechos sobre el inmueble objeto del proceso, Radicado 05001 31 03 010 2022 00335, Para que comparezcan a este juzgado, ubicado en la Carrera 52 # 42 - 73 Of 1303 de Medellín, a oír personal notificación del auto admisorio de la mencionada demanda en reconvención, fechado el día 23 de marzo de 2023

Los emplazados tendrán el término de un (1) mes, mientras dure la inclusión en el Registro Nacional de Procesos de Pertenencia, dentro del cual podrán contestar la demanda; quienes concurren después tomarán el proceso en el estado en que se encuentre.

Se advierte a los emplazados que de no comparecer en el término arriba indicado, se les nombrará curador ad litem que les represente en el proceso.

El inmueble objeto de pertenencia es el siguiente:

Se pretende la prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio sobre el el inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria número 01N-8538 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín, Zona Norte ubicado situado en el paraje Rio Chico, jurisdicción del Municipio de San Pedro, el cual se describe así en la demanda en reconvención,

Sus linderos son: Un predio, sin dirección con casa de tapias y teja, demás mejoras y anexidades denominado El Saladito, situado en el paraje Rio Chico, jurisdicción del Municipio de San Pedro, y que linda: Por un costado, con predio de Ramiro Peña García, por cercas de alampúas; por un costado y el pie, con las Empresas Públicas de Medellín; por otro costado con predio transferido a Margarita Elena Pérez de Peña y por el otro costado, con otro bien raíz de la exponente Martha Tobón de Peña. Inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria número 01N-8538 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín, Zona Norte Código catastral 664-2-001-000-0017-00038-00000-00000.

EDIFICIO JOSE FELIX DE RESTREPO

ALPUJARRA- CARRERA 52 Nro. 42-73, PISO 13, OFICINA 1303. - Teléfono 232-98-79 – celular y whatsapp 310 599 52 98 – Twitter: @10\_circuito - Correo electrónico [ccto10me@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:ccto10me@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Se expide el presente edicto en los términos del art. 375 del C.G del P. para que se publique un día domingo por una sola vez en un medio escrito de amplia circulación nacional o local.

Medellín, 27 de marzo de 2023.

**MARÍA MARGARITA RAMÍREZ RAMÍREZ  
SECRETARIA**

**Firmado Por:**

**Maria Margarita Ramirez Ramirez**

**Secretario**

**Juzgado De Circuito**

**Civil 010**

**Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e8cba656af269371d7f78d6acd22f2b7df051a58d72a54b14799bf596f0012f6**

Documento generado en 27/03/2023 02:05:23 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**